

Santiago, 14 de Marzo de 1967.-

Señores
Honorable Consejo de la
Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.
Universidad Católica de Chile.
Presente.-

Honorable Consejo:

El Viernes 10 del presente, el curso completo de cuarto año no se presentó a rendir el examen de Especialización en ninguna de sus diversas menciones. Esta actitud fue también adoptada por el mismo curso en la temporada ordinaria a fines del año pasado, el día Lunes 5 de Diciembre.

Tal modo de proceder tiene su fundamento en diversos hechos, ocurridos a lo largo de los últimos meses, que han generado lamentables equívocos y que han llevado a todo un curso a adoptar una conducta que podría ser erróneamente interpretada como subversiva o irrespetuosa del principio de autoridad, lo cual, en todo momento, el curso ha querido evitar.

No tengo ningún inconveniente, si el H. Consejo así lo estima oportuno, en exponerle detalladamente el origen y desarrollo de los hechos a que hago referencia. Hacerlo aquí, excedería el objetivo concreto de esta nota.

En efecto, la presente tiene por finalidad principal, el hacer llegar por escrito al H. Consejo lo que constituye la petición concreta que le formula el Cuarto Año, como eventual vía de solución al problema planteado. Cumpló así con lo prometido el Viernes pasado al Señor Decano de la Facultad y a otros miembros de la Dirección y del Cuerpo de Profesores de la Escuela, con él reunidos.

El Curso solicita por mi intermedio al H. Consejo de la Facultad, la aprobación de una reglamentación permanente y excepcional para los cursos de especialización

en el sentido de que la única exigencia respecto de ellos, consista en tener que aprobar los tres semestres que contempla el plan, antes de egresar. De tal modo, sin perjuicio de que sólo puedan cursar las menciones los alumnos que estén matriculados en Cuarto o Quinto Año, la forma de combinar los semestres - dentro de esta única limitación - sería absolutamente libre, por lo cual nadie podría quedar repitiendo en Cuarto año por no haber aprobado dicho ramo.

El curso se compromete formalmente a acatar la aplicación a las menciones de especialización de todas las demás disposiciones reglamentarias vigentes para el resto de los ramos, toda vez que ellas son perfectamente compatibles con la naturaleza propia de estos cursos.

Finalmente, el curso solicita que - dado el carácter manifiestamente anormal de lo ocurrido el Viernes 10 del pte. - el H. Consejo autorice la repetición de esa segunda oportunidad del examen en la fecha más próxima posible en la forma que lo estime conveniente, sin perjuicio de la posibilidad de rendirlo también en Abril.

Al firmar esta nota, lo hago en representación de todo el Cuarto año ya que, de acuerdo al reglamento del Centro de Derecho, estando en receso el Directorio de Centro y no habiéndose elegido los nuevos delegados del Curso, la representación de todos los miembros del Centro corresponde exclusivamente al presidente.

Sin embargo, a mayor abundamiento, acompaño la firma a esta solicitud de más de 100 alumnos del Curso - no habiendo sido posible requerírsele a la totalidad - quienes lo hacen en señal de aceptación responsable y personal del contenido de esta nota.

Sin otro particular y agradeciendo la deferencia con que pueda ser acogida la presente, saluda muy atentamente a los Sres. miembros del H. Consejo de la Facultad

Jaime Guzmán E.
Rte. Centro de Derecho